

Bases Concurso
“REALIZA TU AVANCE EN EFECTIVO Y PARTICIPA EN EL SORTEO POR UNA DE LAS 10 DEVOLUCIONES EQUIVALENTES A UNA CUOTA DE TU AVANCE”

Antecedentes generales

Institución Financiera Cooperativa Coopeuch, en adelante “Coopeuch” ha *“REALIZA TU AVANCE EN EFECTIVO Y PARTICIPA EN EL SORTEO POR UNA DE LAS 10 DEVOLUCIONES EQUIVALENTES A UNA CUOTA DE TU AVANCE”* con el objetivo de aumentar el uso de sus productos y fidelizar a los socios de la cooperativa.

Términos y condiciones

1.- Quiénes pueden participar:

Pueden participar los socios titulares y/o adicionales vigentes de la Tarjeta de Crédito Mastercard Coopeuch y que no posean mora en el pago de su tarjeta de crédito antes y durante la vigencia del concurso.

2.- Cómo Participar:

Participan de esta promoción, los tarjetahabientes Tarjeta de Crédito con su producto activo, sin mora durante el periodo de la promoción y con cupo disponible para poder realizar un avance en efectivo, adicionalmente para participar en la promoción debe contar con el producto Cuenta Vista vigente y realizar un avance en efectivo con abono a esta última. Cada avance que realice el titular o adicional con su tarjeta de crédito se convertirá en una oportunidad de participar por una de las 10 devoluciones equivalentes a una cuota de su avance en efectivo que se realicen durante el periodo de la promoción. Mientras más avances realicen, más oportunidades de ganar ya que el RUT del participante se ingresará a la tómbola digital descrita en el numeral siguiente cada vez que efectúe un avance.

3.- Plazo para participar y sorteo:

El plazo para participar y realizar avances es desde el 01 de agosto hasta el 15 de agosto del 2019, ambas fechas inclusive, todos los avances realizados durante el periodo de la promoción tendrán una opción de participar en el sorteo.

El sorteo se llevará a efecto en las Oficinas de la Cooperativa ubicadas en calle Agustinas 1141, piso 3, el día 06 de Septiembre del 2019 y la modalidad del sorteo será a través de la tómbola digital <https://primaryschoolict.com/random-name-selector/> o en su defecto la modalidad que determine la Cooperativa

4.- Sobre la Privacidad de los participantes y sus datos:

Los datos que entregue cada participante serán utilizados sólo para fines exclusivos del concurso, como medio para contactar al ganador.

5.- Premios:

El premio consiste en 10 devoluciones equivalentes a una de las cuotas del avance en efectivo en Tarjeta de Crédito..

6.- Restricciones del premio:

- El premio será entregado al participante ganador, una vez constatadas las condiciones señaladas en los numerales 1, 2, 3 y 4 de estas bases y no podrá canjearse por dinero u otra especie.
- Todo gasto en que incurra el ganador del premio con ocasión y/o con posterioridad a su entrega es de su cargo
- Un solo premio por ganador

7.- Ganadores:

Habrán 10 ganadores del sorteo. Los ganadores serán contactados vía telefónica dentro de los 5 días hábiles una vez finalizado la promoción y se publicarán en la página de puntos www.puntoscoopeuch.cl

8.- Entrega del Premio:

El premio se entregará mediante un abono a la Tarjeta de Crédito dentro de los 5 días hábiles siguientes al cargo de la primera cuota del avance en la tarjeta de crédito , lo cual podrá ser revisado en los movimientos no facturados de la tarjeta en www.coopeuch.cl , ingresando con su clave y usuario.

9.- Obligaciones de los ganadores:

El ganador estará obligado a facilitar su imagen y antecedentes personales para la difusión pública como condición de ganador del premio , sin tener que realizar Coopeuch ningún tipo de pago y/o compensación por la difusión pública de los nombres, datos y fotografías del ganador.

10.- Sobre la Privacidad de los participantes y sus datos:

Los datos que entreguen los participantes, serán utilizados sólo para fines comerciales exclusivos de Coopeuch y en conformidad a la ley 19.628 de Datos Personales

12.- Restricciones del concurso.

- No podrán participar en este concurso los funcionarios de Coopeuch.

13. Modificaciones:

Coopeuch, se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la promoción, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum protocolizado en la Notaría en que se protocolizan estas Bases y publicando dicha modificación en www.Coopeuch.cl

13.- Aceptación de las Bases:

La sola participación en el presente concurso, implica la aceptación de sus bases, en todas sus partes.

Santiago, 03 de agosto del 2019.